



Lanús, 25 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0987.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° PO-000004-2022, (H.C.D. D-00064-22); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de marzo del año 2022, obrante en el expediente PO-000004-2022 (H.C.D. D-00064-22), por la cual se rectifica el artículo 11º de la Ordenanza N° 13.337/21 en lo correspondiente a regímenes especiales de las categorías 556 (Defensor del Pueblo Titular) y 543 (Defensor del Pueblo Adjunto).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.384; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por